



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024**

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	15 de julio de 2024
<b>Hora</b>	09:00h
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. Enrique Pérez Mazo
<b>Asistentes</b>	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde) D <sup>a</sup> . Joana Del hoyo Fernández (Teniente alcaldesa) D. Aitor Gainzarain Miera (Concejal) D <sup>a</sup> . Sergio Garcia Diaz (Concejal) D <sup>a</sup> . Maider Gil López (Concejala)
<b>Ausentes</b>	D <sup>a</sup> . Aitziber Bermúdez Monasterio (Concejala) D <sup>a</sup> . Montserrat Jiménez Hernández (Concejala)
<b>Secretaria</b>	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar, siendo las nueve horas y cero minutos del día 15 de julio de 2024, se reúnen los señore/as concejale/as anteriormente citados, presididos por el Sr. alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Elvillar, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. - Ratificación sobre la urgencia de la sesión extraordinaria a celebrar.**

De conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno se pronuncia sobre la urgencia de la sesión, por unanimidad con 4 votos a favor.



## **2. - Solicitud subvención Relaciones Vecinales 2024**

Visto. - El Acuerdo 337/2024 del Consejo de Gobierno Foral de 4 de junio por el que se aprueba la línea de ayudas a las iniciativas para el fomento de las relaciones vecinales de entidades locales del Territorio histórico de Álava en el programa 2025, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 65, de fecha 10 de junio del 2024.

Visto. - El presupuesto de la empresa CARLOS SANTAMARIA S.L., de “Acondicionado de Calle Herrerías” de suministro de hormigón para cimientos y soleras por un importe de 24.779,26 euros más 5.203,64 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.982,90 euros.

Visto. - El Informe urbanístico “Pavimentación de la continuación de la Calle Herrerías” anexo a la subvención de 12 de julio de 2024, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, adopta la siguiente RESOLUCION:

**PRIMERO.** - Aprobar el Informe urbanístico “Pavimentación de la continuación de la Calle Herrerías” de fecha 14 de julio de 2024, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento Alberto Julián.

**SEGUNDO.** - Aprobar el presupuesto de la empresa CARLOS SANTAMARIA S.L., de “Acondicionado de Calle Herrerías” de suministro de hormigón para cimientos y soleras por un importe de 24.779,26 euros más 5.203,64 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.982,90 euros.

**TERCERO.** - Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2025 de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2025 de iniciativa para el fomento de relaciones vecinales de “Pavimentación de la continuación de la Calle Herrerías”, elaborado por la empresa CARLOS SANTAMARIA S.L., por un importe de 24.779,26 euros más 5.203,64 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.982,90 euros.

**CUARTO.** -Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.



### **3. - Solicitud subvención Obras Menores 2024**

Visto. - El Acuerdo 336/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de junio de 2024. Aprobar la convocatoria de línea de ayudas para ejecución de obras menores de entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2025, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 65, de fecha 10 de junio de 2024.

Visto. - El presupuesto elaborado por CONSTRUCCIONES OCARIZ QUEREJAZU S.L. para la "Reparación de las playas de la piscina municipal" por importe de 28.645,00€ más 6.015,45 euros de impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 34.660,45 euros.

Visto. - El Informe de fecha 12 de julio de 2024 emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento con 4 votos a favor y 1 abstención de la teniente de alcalde, adopta la siguiente RESOLUCION:

**PRIMERO.** - Aprobar el Informe de fecha 12 de julio de 2024, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Aprobar los siguientes Presupuesto elaborado por CONSTRUCCIONES OCARIZ QUEREJAZU S.L. para la "Reparación de las playas de la piscina municipal", por importe de 28.645,00€ más 6.015,45 euros de impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 34.660,45 euros.

**TERCERO.** - Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el Programa 2025 en la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2025 de iniciativas para ejecución de obras menores, la actuación de "Reparación de las playas de la piscina municipal", por importe de 34.660,45 euros.

**CUARTO.** - Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.



**4. - Expediente contratación Coto caza 2024**

Por parte del Sr. Presidente, se deja el punto número 4 sobre la mesa, para su posterior votación en la siguiente sesión por motivos administrativos del expediente.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 4 folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX y 1.XXX.XXX, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.